



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

RECAUDACION DE TRIBUTOS

SERVICIOS CENTRALES

3671

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 2152, de fecha 5 de septiembre del presente, se han aprobado los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2019, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA. EJERCICIO 2019.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AÍSA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDÉVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAÉLLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHÍA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCHELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YÉSERO, ZAIDÍN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 11.216.226,64 euros



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2019.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AÍSA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDÉVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRÍCÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAÉLLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAUERRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRÉLLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHÍA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRÍÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YÉSERO, ZAIDÍN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 8.271.206,71 euros

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2019.

ABIZANDA (Agua 1er semestre 2019); ALCALÁ DEL OBISPO (Agua año 2015, 2016, 2017 y 2018); ALCOLEA DE CINCA (Agua 2º semestre 2019, Alcantarillado 2º semestre 2019, Basuras 2º semestre 2019); ALFÁNTEGA (Basuras 2º semestre año 2019, Alcantarillado año 2019, Agua año 2019); ALMUDEVAR (Agua 1er semestre 2019 y Alcantarillado 1er semestre 2019); ALMUNIENTE (Agua año 2018); ARÉN (Agua 1er semestre 2019); ARGAVIESO (Agua año 2015); ARGUIS (Agua 1er semestre 2019); AYERBE (Agua y Alcantarillado 1er semestre 2019, Exacciones municipales año 2019 y Vados año 2019); AZANUY-ALINS (Agua año 2019); BAÉLLS (Prestaciones Culturales año 2019, Exacciones año 2019); BAILO (Agua año 2018); BARBUÉS (Agua año 2018); BARBUÑALES (Alcantarillado año 2019, Basuras año 2019); BÁRCABO (Agua 2º semestre 2018 y Alcantarillado 2º semestre 2018); BENASQUE (Alcantarillado 2º semestre año 2019); BERANUY (Agua 1er semestre 2019); BINÉFAR (Rótulos año 2019, Basuras 1er semestre 2019, Ocupación de vía pública año 2019, Agua 1er semestre año 2019 y Vados año 2019);



BISAURRI (Agua año 2019); BONANSA (Agua 1er semestre 2019); CANAL DE BERDÚN (Agua año 2018); CANFRANC (Agua 2º semestre 2018); CASTEJON DEL PUENTE (Agua año 2019); CASTILLAZUELO (Agua 1er semestre año 2019); CHÍA (Agua año 2019); ENTIDAD LOCAL MENOR EL TEMPLE (Agua y Alcantarillado 1er semestre 2019); ESTADILLA (Alcantarillado año 2019); ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua 1er semestre año 2019 y Exacciones municipales año 2019); FISCAL (Alcantarillado año 2019 y Basuras año 2019); FONZ (Agua 1er semestre año 2019 y Alcantarillado 1er semestre año 2019); FRAGA (Basuras 2º semestre año 2019); GISTAÍN (Basuras año 2019); IGRIÉS (Agua 1er semestre año 2019); ISABENA (Agua 1er semestre 2019); LALUEZA (Alcantarillado año 2019); LANAJA (Agua 1er semestre año 2019 y Alcantarillado 1er semestre año 2019); LASCELLAS-PONZANO (Basuras 2º semestre año 2019); LA SOTONERA (Agua 2º semestre 2018 y Ganados año 2019); LOARRE (Agua potable 1er semestre año 2019 y Alcantarillado año 2019); LOSCORRALES (Agua año 2018); NAVAL (Agua 1er semestre 2019); NUENO (Agua 1er semestre año 2019); ONTIÑENA (Agua 1er semestre 2018); OSSO DE CINCA (Basuras año 2019, Alcantarillado año 2019, Agua 1er semestre año 2019); PERALTA DE ALCOFEA (Agua 2º semestre 2019); PERALTA DE CALASANZ (Agua año 2019); PLAN (Basuras año 2019); POLEÑINO (Agua año 2019 y Alcantarillado año 2019); POZAN DE VERO (Agua 1er semestre año 2019); PUENTE LA REINA (Agua año 2018); EL PUEYO DE ARAGUÁS (Agua 1er semestre 2018 y Agua 2º semestre 2018); EL PUEYO DE SANTA CRUZ (Prestaciones Culturales 2º semestre año 2019, Basuras año 2019, Alcantarillado año 2019 y Agua año 2019); ROBRES (Agua 1er semestre año 2019); SALILLAS (Agua año 2018); SAN JUAN DE PLAN (Basuras año 2019); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua 2º semestre año 2019, Basuras 2º semestre año 2019 y Alcantarillado 2º semestre año 2019); SEIRA (Agua año 2019); SESA (Agua año 2018); TAMARITE DE LITERA (Exacciones 1er semestre 2019); TELLA-SIN (Basuras año 2019); TORRALBA DE ARAGÓN (Alcantarillado año 2019); TORRE LA RIBERA (Agua 1er semestre 2019); TORRENTE DE CINCA (Basuras 2º semestre año 2019); TORRES DE BARBUÉS (Agua año 2019 y Alcantarillado año 2019); VALLE DE HECHO (Agua año 2018); VENCILLÓN (Agua 1er semestre 2019 y Basuras 1er semestre 2019); ZAIDÍN (Basuras 2º semestre año 2019)

IMPORTE TOTAL: 2.178.432,67 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 20 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 16 de septiembre hasta el día 18 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes por todos los conceptos se efectuará el día 4 de octubre de 2019.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.



Contra los actos censales del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 10 de septiembre de 2019. La Jefa de la Sección de Recaudación de Tributos Locales, Esther Vizcarro LLes